

TEMUCO, **12 OCT 2021**

VISTOS

- Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2021 (Cuota 1, 2 y 3) presentada por NÉLIDA RETAMAL MARTÍNEZ, RUT: _____
- de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.
- aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3437, del 21.12.2020.
- Orgánica Constitucional de municipalidades.
1. La Prov. 4586, solicitud de devolución por el pago de contribuciones año 2021 (Cuota 1, 2 y 3) presentada por NÉLIDA RETAMAL MARTÍNEZ, RUT: _____
 2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
 3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93,
 4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
 5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio,
 6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N°36 de fecha 06.10.2021, del Dpto. Rentas y Patentes.
2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #50851045 con calificación entre el 71% y el 80% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.
3. Certificado de Movimiento de la Tesorería General de la República, que acredita el pago de contribuciones año 2021 (Cuota 1, 2 y 3).

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : NÉLIDA RETAMAL MARTÍNEZ
RUT : _____
DOMICILIO PARTICULAR : _____ TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : **\$58.878.- DEPÓSITO CON CHEQUE.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2021 (Cuota 1, 2 y 3). ROL AVALUO 00927-014.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario (\$ 58.878.-) Menor Ingreso.**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/mpñ.

- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.
- PROV. 4586.



ROLANDO SAavedra REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

IDDOC: 2312719 /